



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La situación económica apremiante que atraviesan tres Instituciones de nuestro medio (Hogar La Merced, Centro de Día Arco Iris, y Protección a la Infancia), y

**CONSIDERANDO:**

Que días pasados este H. Concejo Deliberante ha aprobado en forma unánime destinar fondos del producido de la subasta pública de lotes municipales al Hospital Municipal de manera excepcional teniendo en cuenta la necesidad y la emergencia sanitaria.

Que por la pandemia estas instituciones se vieron severamente perjudicadas, en algunos casos viéndose impedidas de seguir funcionando.

Que es imperioso para ellas contar con alguna subvención del Estado.

Que sería de gran ayuda destinar desde el DE a los fines mencionados, el 50% de los fondos recaudados por la venta de lotes en subasta, de manera excepcional, y por única vez, tal como se autorizara para beneficiar al hospital local.

Que también es preocupante en el marco del déficit habitacional, la ausencia de lotes con destino social de vivienda.

Que es por ello importante brindar ayuda desde el estado local con el 50% restante de lo recaudado en materia de venta de lotes en subasta.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 88/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien destinar de la próxima ----- venta de lotes en subasta el 50% de su recaudación para atención del déficit habitacional (adquisición de lotes con fines sociales por ejemplo), y el 50% de la recaudación restante dividirla entre las tres instituciones locales que requieren ayuda urgente del Estado: Centro de Día Arco Iris, Hogar de Ancianos La Merced y Protección a la Infancia, que les permitirá afrontar en la emergencia, la situación de crisis económica que atraviesan y solventar gastos importantes de funcionamiento. -----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, re-  
----- gístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -  
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----